



**Ayuntamiento  
de Salamanca**

Oficina Presupuestaria

# **INFORME ECONÓMICO – FINANCIERO DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA PARA EL EJERCICIO 2025**





# Ayuntamiento de Salamanca

Oficina Presupuestaria

<b>1. MARCO NORMATIVO.</b>	<b>1</b>
<b>2. INFORME ECONÓMICO-FINANCIERO DEL PRESUPUESTO DE 2025</b>	<b>2</b>
2.1 CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2025	2
2.1.1 ANÁLISIS DEL ESTADO DE INGRESOS.	3
2.1.2 ANÁLISIS DEL ESTADO DE GASTOS.	4
2.2. BASES UTILIZADAS PARA LA EVALUACIÓN DE LOS INGRESOS.	6
2.2.1. CAPÍTULO I. IMPUESTOS DIRECTOS	6
2.2.2. CAPÍTULO II. IMPUESTOS INDIRECTOS	6
2.2.3. CAPÍTULO III. TASAS Y OTROS INGRESOS.	7
2.2.4. CAPÍTULO IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	7
2.2.5. CAPÍTULO V. INGRESOS PATRIMONIALES.	8
2.2.6. CAPÍTULO VI. ENAJENACIONES.	8
2.2.7. CAPÍTULO VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.	8
2.2.8. CAPÍTULO VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	9
2.2.9. CAPÍTULO IX. PASIVOS FINANCIEROS.	9
2.3. SUFICIENCIA DE LOS CRÉDITOS PARA ATENDER EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES EXIGIBLES Y LOS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS.	9
2.3.1. CAPÍTULO I. GASTOS DE PERSONAL.	9
2.3.2. CAPÍTULO II. GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS.	10
2.3.3. CAPÍTULO III. GASTOS FINANCIEROS.	14
2.3.4. CAPÍTULO IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	15
2.3.5. CAPÍTULO V. FONDO DE CONTINGENCIA.	15
2.3.6. CAPÍTULO VI. INVERSIONES.	15
2.3.7. CAPÍTULO VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.	18
2.3.8. CAPÍTULO VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	19
2.3.9. CAPÍTULO IX. PASIVOS FINANCIEROS.	19
2.4. COMPROBACIÓN DE LA SITUACIÓN DE EQUILIBRIO DEL PRESUPUESTO EN LOS TÉRMINOS EXIGIDOS POR LA LEY ORGÁNICA 2/2012, DE 27 DE ABRIL, DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA.	19
2.5. COMPROBACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA REGLA DE GASTO PREVISTA EN EL ART. 12 DE LA LEY ORGÁNICA 2/2012	20
2.6. COMPROBACIÓN DE LA NIVELACIÓN DEL PRESUPUESTO.	20
2.7. SITUACIÓN DE LA DEUDA MUNICIPAL EN EL EJERCICIO 2025	21
3. CONCLUSIÓN	21





## **INFORME ECONÓMICO – FINANCIERO DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA PARA EL EJERCICIO 2025**

### **1. MARCO NORMATIVO.**

#### **Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.**

La reforma del artículo 135 de la Constitución Española y la aprobación de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera dictada en su desarrollo, supusieron un profundo cambio normativo en materia de presupuesto local.

En efecto, a partir de la publicación de dicha Ley, las Entidades Locales deben tener en cuenta, en la elaboración de sus presupuestos, las tres reglas fiscales que apoyan los principios de Estabilidad y Sostenibilidad en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril: equilibrio o superávit estructural, límite a la ratio de deuda pública sobre PIB y regla de gasto.

#### **- Objetivo de Estabilidad Presupuestaria.**

El artículo 3 de la Ley 2/2012, de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria estableció que la elaboración, aprobación y ejecución de los presupuestos se realizaría en un marco de estabilidad presupuestaria, entendiéndose por tal la situación de equilibrio o superávit estructural; asimismo, el artículo 11 de la Ley señalaba que las Corporaciones Locales deberán mantener una posición de equilibrio o superávit presupuestario.

#### **- Objetivo de Deuda Pública.**

El artículo 13 de la Ley 2/2012 reguló la instrumentación del principio de sostenibilidad financiera señalando que el volumen de deuda pública del conjunto de Administraciones Públicas no podría superar el 60% del PIB nacional, distribuyéndose dicho límite de acuerdo con unos porcentajes siendo el correspondiente al conjunto de las Administraciones Locales el 3%. Señaló también dicho artículo que la autorización del Estado, o en su caso de las Comunidades Autónomas a las Corporaciones Locales para realizar operaciones de crédito y emisiones de deuda, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 53 del T.R. L.R.H.L., tendría en cuenta el cumplimiento de los objetivos de Estabilidad Presupuestaria y de Deuda Pública, así como el cumplimiento de los principios y las obligaciones que se derivan de la aplicación de dicha Ley.

#### **- Regla del Gasto.**

El artículo 12 de la Ley 2/2012 señalaba que la variación del gasto computable no podrá superar la tasa de referencia de crecimiento del PIB de medio plazo de la economía española; el artículo define también qué se entiende por gasto computable a dichos efectos y señala que corresponde al Ministerio de Economía y Competitividad calcular la tasa de referencia de crecimiento del PIB que habrá de ser tomada en cuenta por las distintas Administraciones en la elaboración de sus presupuestos.

## 2. INFORME ECONÓMICO-FINANCIERO DEL PRESUPUESTO DE 2025

Teniendo en cuenta el marco normativo al que se ha hecho referencia en el apartado anterior, resulta obvio que el informe económico financiero, que se elabora en cumplimiento de lo establecido en el artículo 168 del T.R. de la L.R.H.L, ha de contener no sólo la referencia a las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y de las operaciones de crédito previstas y a la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios, sino que también ha de verificar el cumplimiento de las reglas contenidas en la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria a las que se ha hecho referencia en el apartado anterior.

### 2.1 Características generales del Presupuesto del año 2025

Las previsiones iniciales del Presupuesto que se presenta para aprobación son las siguientes:

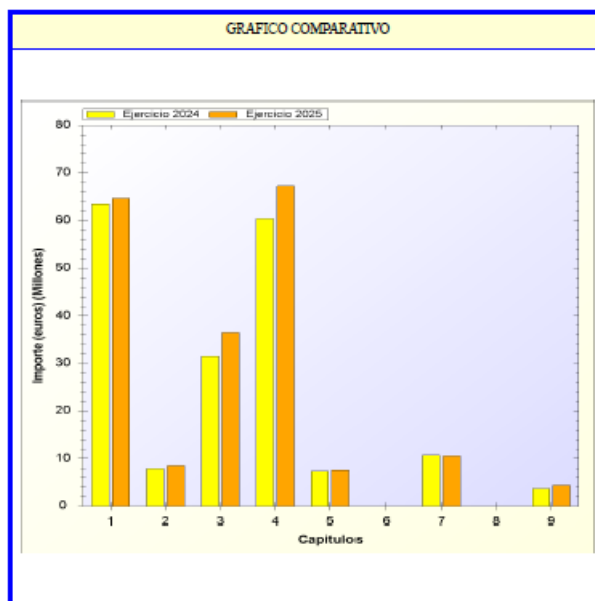


Ayuntamiento de Salamanca

PRESUPUESTO 2025

ESTADO DE INGRESOS  
RESUMEN POR CAPITULOS

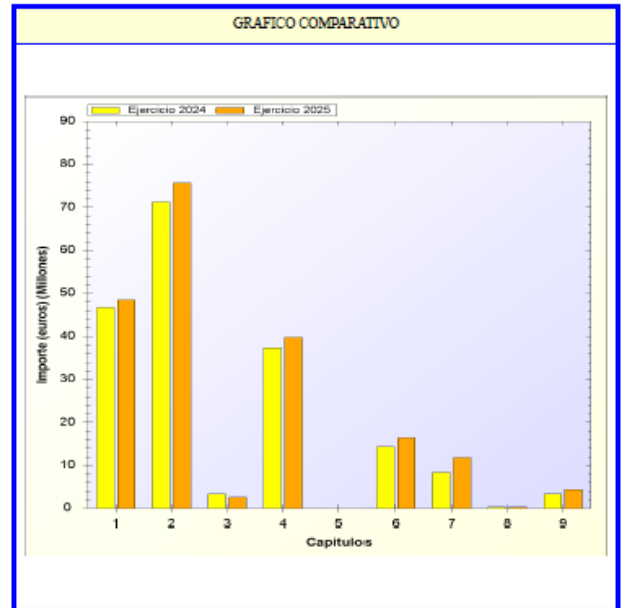
CAPITULOS	EJERCICIO 2025	EJERCICIO 2024	PORCENTAJE
	EUROS	EUROS	
<b>A. OPERACIONES CORRIENTES</b>			
1.- Impuestos directos	64.700.973,00	63.524.497,00	1,85 %
2.- Impuestos indirectos	8.499.536,50	7.912.867,50	7,41 %
3.- Tasas, precios públicos y otros ingresos	36.476.975,00	31.536.776,00	15,66 %
4.- Transferencias corrientes	67.258.563,41	60.397.208,05	11,36 %
5.- Ingresos patrimoniales	7.603.834,48	7.345.816,27	3,51 %
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>184.539.882,39</b>	<b>170.717.164,82</b>	<b>8,10 %</b>
<b>B. OPERACIONES DE CAPITAL</b>			
6.- Enajenación de inversiones reales	0,00	0,00	—
7.- Transferencias de capital	10.553.020,38	10.718.469,83	-1,54 %
8.- Activos financieros	0,00	24,00	-100,00 %
9.- Pasivos financieros	4.410.142,36	3.721.968,60	18,49 %
<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>14.963.162,74</b>	<b>14.440.462,43</b>	<b>3,62 %</b>
<b>TOTALES:</b>	<b>199.503.045,13</b>	<b>185.157.627,25</b>	<b>7,75 %</b>



0247



CAPITULOS	EJERCICIO 2025	EJERCICIO 2024	PORCENTAJE
	EUROS	EUROS	
<b>A. OPERACIONES CORRIENTES</b>			
1.- GASTOS DE PERSONAL.	48.484.550,55	46.743.120,67	3,73 %
2.- GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y	75.728.637,52	71.266.978,58	6,26 %
3.- GASTOS FINANCIEROS	2.538.594,47	3.365.697,00	-24,57 %
4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	39.746.937,62	37.374.087,40	6,35 %
5.- FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS	10.000,00	10.000,00	0,00 %
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>166.508.720,16</b>	<b>158.759.883,65</b>	<b>4,88 %</b>
<b>B. OPERACIONES DE CAPITAL</b>			
6.- INVERSIONES REALES	16.409.607,10	14.286.528,54	14,86 %
7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	11.788.469,91	8.389.217,46	40,52 %
8.- ACTIVOS FINANCIEROS	386.105,60	376.570,60	2,53 %
9.- PASIVOS FINANCIEROS	4.410.142,36	3.345.427,00	31,83 %
<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>32.994.324,97</b>	<b>26.397.743,60</b>	<b>24,90 %</b>
<b>TOTALES:</b>	<b>199.503.045,13</b>	<b>185.157.627,25</b>	<b>7,75 %</b>



0231

### 2.1.1 Análisis del Estado de Ingresos.

La representación porcentual de los distintos Capítulos del estado de Ingresos del Presupuesto de 2025 es la siguiente:

PRESUPUESTO DE INGRESOS			
Capítulo		Importe	% sobre el Total
I	Impuestos Directos	64.700.973,00	32,43%
II	Impuestos Indirectos	8.499.536,50	4,26%
III	Tasas y otros Ingresos	36.476.975,00	18,28%
IV	Transferencias Corrientes.	67.258.563,41	33,71%
V	Ingresos Patrimoniales	7.603.834,48	3,81%
<b>Total Ingresos Corrientes</b>		<b>184.539.882,39</b>	<b>92,50%</b>
VI	Enajenación de Inversiones	0	0,00%
VII	Transferencias de Capital	10.553.020,38	5,29%
VIII	Activos Financieros	0	0,00%
IX	Pasivos Financieros	4.410.142,36	2,21%
<b>Total Ingresos de Capital</b>		<b>14.963.162,74</b>	<b>7,50%</b>
<b>Total Presupuesto de Ingresos:</b>		<b>199.503.045,13</b>	<b>100,00%</b>

De los datos expuestos se deducen los aspectos más significativos del Presupuesto de Ingresos para el año 2025 que son los siguientes:

- Los ingresos corrientes representan el 92,50 % de los ingresos para el año 2025, siendo el 5,29 % el porcentaje correspondiente a los ingresos de capital. No existe en el Anteproyecto de Presupuesto de 2025 previsión de ingresos por enajenaciones.
- Existe una previsión de 10.553.020,38 € correspondientes a transferencias de capital.
- Finalmente hay que indicar que se prevé inicialmente concertar una nueva operación de préstamo, por importe de 4.410.142,36 € para financiar una parte de las inversiones del ejercicio 2025.

### 2.1.2 Análisis del Estado de Gastos.

La representación porcentual de los distintos Capítulos del Estado de Gastos del Presupuesto de 2025 es la siguiente:

<b>PRESUPUESTO DE GASTOS</b>			
<b>Capítulo</b>		<b>Importe</b>	<b>% sobre el Total</b>
I	Gastos de Personal	48.484.550,55	24,30%
II	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	75.728.637,52	37,96%
III	Gastos Financieros	2.538.594,47	1,27%
IV	Transferencias Corrientes	39.746.937,62	19,92%
V	Fondo de Contingencia	10.000,00	0,01%
	<b>Total Gastos Corrientes</b>	<b>166.508.720,16</b>	<b>83,46%</b>
VI	Inversiones Reales	16.409.607,10	8,23%
VII	Transferencias de Capital	11.788.469,91	5,91%
VIII	Activos Financieros	386.105,60	0,19%
IX	Pasivos Financieros	4.410.142,36	2,21%
	<b>Total Gastos de Capital</b>	<b>32.994.324,97</b>	<b>16,54%</b>
	<b>Total Presupuesto de Gastos:</b>	<b>199.503.045,13</b>	<b>100,00%</b>

De los datos expuestos se desprenden, como aspectos más significativos del Presupuesto de Gastos para el año 2025 los siguientes:

- Los gastos para el funcionamiento operativo de los servicios (Capítulos I y II) que corresponden a los gastos de personal y a la compra de bienes y servicios, ascienden a 124.213.188,07 €, representando un 62,26 % del total del Estado de Gastos. Cabe resaltar que el porcentaje que representa el Capítulo I dentro del total del





presupuesto experimenta una disminución porcentual del 0,95 %, estimando un incremento del 0,5 % en aplicación del Acuerdo Marco para una Administración del Siglo XXI que fijó que si la suma de la variación del IPC armonizado de 2022, 2023 y 2024 superaba el aumento retributivo fijo aplicado durante dichos años (8%), se tendría que cobrar un aumento adicional del 0,5% con efectos del 1 de enero de 2024, por lo que se han incrementado los cálculos en un 1 %, que equivale aproximadamente al 0,5 % correspondiente a todo el año 2024 más el 0,5 % correspondiente al 2025. Además se ha tenido en cuenta a nivel municipal los acuerdos entre el Gobierno Municipal y la representación de los trabajadores del Ayuntamiento relativos a la carrera profesional de los empleados públicos y la reducción de horas extraordinarias en los servicios de emergencia.

- Los gastos de carga financiera, incluyendo intereses (Capítulo III) y amortizaciones (Capítulo IX), ascienden a 6.948.736,83 € lo que supone un 3,48 % del total del Presupuesto; en concreto, los gastos financieros disminuyen en 827.102,53 euros y los pasivos financieros aumentan en 1.064.715,36 euros respecto del ejercicio anterior, poniendo de manifiesto el ahorro financiero obtenido como consecuencia de las amortizaciones anticipadas que se han llevado a cabo con cargo al remanente de tesorería para gastos generales en ejercicios anteriores.
- Las transferencias corrientes, ascienden a 39.746.937,62 € lo que supone un 19,92 % del total del Presupuesto de gastos.

En el Capítulo IV se recogen, entre otras, las previsiones para las subvenciones al déficit de explotación de los contratos de transporte urbano de viajeros, de gestión de las piscinas municipales y de la Ciudad Deportiva del Aldehuela, así como las aportaciones municipales a la Fundación “Salamanca Ciudad de Cultura y Saberes”, “Patronato Provincial de Turismo”, “Sociedad de Turismo, Comercio y Promoción Económica”, O.A.G.E.R., P.M.V.U., Zaldesa, así como las consignaciones necesarias para atender el gasto de las distintas subvenciones nominativas en las que su dotación presupuestaria y beneficiario aparecen determinados en las aplicaciones de gasto del Presupuesto, así como las dotaciones que los servicios han considerado necesarias para las distintas convocatorias de subvenciones.

- El Capítulo VI “Inversiones reales” asciende a 16.409.607,10 €, lo que representa el 8,23 % del Presupuesto de Gastos del ejercicio 2025. En el año 2025 las inversiones se financiarán con 9.815.053,68 €, procedentes de recursos propios del Ayuntamiento; con préstamo a largo plazo por importe de 4.410.142,36 €; con 1.172.428,68 € de las subvenciones del Fondo de Cooperación Local de la Junta Castilla y León y 402.090,00€ del Instituto para la Competitividad Empresarial de Castilla y León para el equipamiento de la Incubadora Abioinnova, y con los fondos Next Generation por importe de 400.000,00 € procedentes del Plan Extraordinario de Sostenibilidad Turística en Destino - Salamanca.
- Los gastos de transferencias de capital, Capítulo VII del Estado de Gastos, ascienden a 11.788.469,91 €, lo que representa un 5,91 % del Presupuesto. En este Capítulo están incluidos, entre otros, los gastos de capital correspondientes a la subvención a la empresa concesionaria del contrato de Transporte Urbano de Viajeros para compensar inversiones por un importe de 1.490.607,00€.

En la aplicación presupuestaria 43098-74000, dotada con 5.016.000,00 €, para la aportación a Zaldesa para la nueva subvención prevista por la Junta de Castilla y León para cofinanciar las obras de construcción de la “Plataforma Intermodal Ferroviaria de Salamanca-Puerto Seco”

En la aplicación 43098-74001 se dota con 3.423.973,00€ el importe concedido por el Instituto para la Competitividad Empresarial de Castilla y León para financiar proyectos de urbanización de suelo logístico industrial en el ámbito de la Plataforma Logística-Intermodal.

En la aplicación 15010-74000 se dota con 1.000.000,00 € correspondiente a Ayudas directas para la Rehabilitación.

Así mismo se recogen otras transferencias de capital para la Fundación de Salamanca Ciudad de Cultura, para el O.A.G.E.R. y para la Sociedad de Turismo. Así como una aportación para otras transferencias Tercer Mundo Al Exterior.

- El Capítulo VIII “Activos Financieros” asciende a 386.105,60 €, lo que supone un 0,19 % del presupuesto, y recoge en la aplicación 43099-85090 la previsión para atender la ampliación de capital de Mercasalamanca prevista para el ejercicio 2025.
- El Capítulo IX “Pasivos Financieros” asciende a 4.410.142,36 € lo que supone un 2,21 % del presupuesto, destinados a la amortización prevista de las operaciones de préstamo vigentes con el Ayuntamiento.

## **2.2. Bases utilizadas para la evaluación de los ingresos.**

### **2.2.1. Capítulo I. Impuestos Directos**

Para evaluar las previsiones del Capítulo I, que experimenta un aumento del 1,85 % respecto de las previsiones del ejercicio anterior, se ha partido de las previsiones facilitadas en el oportuno informe del Gerente del O.A.G.E.R., en el que ya se recogen las previsiones de ingresos derivadas de la modificación de las Ordenanzas Fiscales para el Ejercicio 2025.

En relación con la previsión de las transferencias por participación en los ingresos del Estado (PIE), al no haberse aprobado la Ley de Presupuestos Generales del Estado, se ha tenido en cuenta los datos publicados por el Ministerio de Hacienda y Función Pública relativos a las entregas a cuenta vinculadas a la cesión de los rendimientos recaudatorios de impuestos estatales (IRPF, IVA e impuestos especiales) y al fondo complementario de financiación, que sufrirán un incremento global del 13,1 % y también se ha tenido en cuenta un pequeño importe de la liquidación de 2023, que se abonará en el ejercicio 2025.

### **2.2.2. Capítulo II. Impuestos Indirectos**

Para evaluar las previsiones de este Capítulo, que experimenta un aumento del 7,41 % en relación al ejercicio anterior, se ha tenido en cuenta, respecto a la previsión para el I.C.I.O. el informe del Gerente del O.A.G.E.R. al que se hacía referencia en el apartado anterior, y que contiene la misma previsión de 3.400.000,00 € en este ejercicio que en el ejercicio anterior.

También en este Capítulo se han incluido las previsiones correspondientes a los ingresos por cesión de los rendimientos recaudatorios del I.V.A. e Impuestos Especiales según lo señalado en el apartado anterior.



### 2.2.3. Capítulo III. Tasas y otros Ingresos.

El Capítulo III experimenta un aumento del 15,66 % en relación a las previsiones del mismo Capítulo del ejercicio anterior y, al igual que en los capítulos anteriores, se han tenido en cuenta las previsiones del Gerente del O.A.G.E.R. referentes a los ingresos que se prevé obtener por los distintos conceptos que integran el Capítulo.

### 2.2.4. Capítulo IV. Transferencias Corrientes.

Las previsiones del Capítulo IV del estado ingresos ascienden a 67.258.563,41 € lo que supone un incremento del 11,36 % respecto del ejercicio 2024.

- Concepto 42010 “Fondo complementario de financiación”, que asciende a la cantidad 55.597.011,00 €, se ha tenido en cuenta las previsiones del Fondo Complementario de Financiación, de acuerdo con lo manifestado anteriormente.
- Concepto 42090 “Otras transferencias corrientes de la Administración General del Estado”. Incluye una previsión de 894.100,00 € en concepto de subvención para la financiación del Transporte Urbano Colectivo de Viajeros. Teniendo en cuenta que las variables que se utilizan para la distribución del fondo son la longitud de la calzada de red en transporte de ida, los usuarios del Servicio y el déficit por billete, siendo dicha cantidad la recibida en el ejercicio 2024.
- Concepto 42096 “Pacto Violencia de Género” por importe de 76.255,00 €, se ha tenido en cuenta las previsiones de ingresos a percibir por el Ministerio de Igualdad.
- Al analizar las subvenciones de la Junta de Castilla y León para el ejercicio 2025 hay que señalar que figura como previsión en los conceptos 45000 las cantidades correspondientes al Fondo de participación en los impuestos propios de la Comunidad de Castilla y León.
- Conceptos 45065, 45091, 45100, 45101, 45102, 45106, 45107, 45108, 45109, 45110, 45118 se recogen las aportaciones de la Junta de Castilla y León vinculadas al Acuerdo Marco de Cofinanciación de los Servicios Sociales. Se han tenido en cuenta las cantidades previstas, para el ejercicio 2025, en el Acuerdo Marco entre la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León y el Ayuntamiento de Salamanca.
- Para calcular las previsiones de los conceptos 45062 “Subvención Junta Castilla y León. Juegos Escolares” y 45063 “Subvención Junta Castilla y León. Polideportivo Ctra. Fuentesauco” que ascienden a 113.431,00 € y 303.833,00 €, se ha partido de las previsiones previstas en el ejercicio 2024.
- Concepto 45068 “Subvención Junta Castilla y León. Incubadora Abioinnova” se ha tenido en cuenta el importe previsto en esta anualidad por el Instituto para la Competitividad Empresarial de la Junta de Castilla y León y que asciende a 405.528,00€ para el programa de la Incubadora Abioinnova”.

- En las restantes previsiones por ingresos de transferencias corrientes de la Junta de Castilla y León y del Estado se han tenido en cuenta las cantidades que se prevén recibir en la anualidad 2025.

- 

#### 2.2.5. **Capítulo V. Ingresos Patrimoniales.**

El importe total del Capítulo V asciende a 7.603.834,48 €, lo que supone un aumento respecto al ejercicio anterior del 3,51 %.

- La previsión por los rendimientos procedentes del arrendamiento de fincas urbanas, se desglosa, como en el ejercicio anterior, en dos aplicaciones una de ellas correspondiente al alquiler social y cuya previsión inicial, para este ejercicio, asciende a 65.000,00 €, la primera y 98.648,35 € la segunda.
- La previsión del concepto 55001 recoge los ingresos correspondientes al canon por la gestión del servicio de estacionamiento regulado de vehículos en la vía pública asciende a 1.138.262,21 €, correspondiente al canon fijo a percibir por el Ayuntamiento.
- La previsión del concepto 55002 recoge los ingresos correspondientes al canon por la gestión de la concesión del servicio de agua, ascendiendo la previsión a 4.169.010,43 €.
- La previsión del concepto 55902 recoge los ingresos previstos por la explotación del centro comercial del polígono comercial situado en el Barrio del Tormes, ascendiendo la previsión a 67.573,14 €.
- Se incluyen también las previsiones de los distintos conceptos del Capítulo V correspondientes, entre otros, a concesiones municipales; así, aparecen presupuestados los ingresos correspondientes al Canon de concesión de aparcamientos (concepto 55003), Canon de la explotación del Cementerio (concepto 55004), canon explotación del Multiusos (concepto 55903), canon explotación cafeterías y similares (concepto 55904), publicidad estática (55906), canon de publicidad en vallas (55907), canon centro de transportes (55912), aprovechamiento biogás vertedero (55913), canon huertos urbanos ecológicos (55915), otros ingresos patrimoniales (59900), usos canalizaciones municipales (59901), así como ingresos por energía generada por la planta de generación eléctrica a partir de biogás (59914).

#### 2.2.6. **Capítulo VI. Enajenaciones.**

No existe en el Presupuesto del ejercicio 2025, como ya se ha indicado al analizar las características generales del Anteproyecto de Presupuestos de 2025, ninguna previsión por este concepto.

#### 2.2.7. **Capítulo VII. Transferencias de Capital.**

El Capítulo VII supone una disminución del 1,54 % respecto del ejercicio anterior, ya que su previsión asciende a 10.553.020,38 €.

En el Anteproyecto de Presupuesto para 2025 existen las siguientes previsiones de ingresos por transferencias de capital:



- Concepto 75082 “Junta Castilla y León. Fondo de Cooperación Económica Local, General por Inversiones”, recoge una previsión de 1.101.065,00 € para financiar actuaciones de inversiones de redes y urbanizaciones.
- Concepto 75086 recoge la previsión de la ayuda de la Junta de Castilla y León, a través del Instituto de la Competitividad Empresarial para el equipamiento de la incubadora Abioinnova por importe de 402.090,00 euros.
- Concepto 75087 “JCyL. Plataforma intermodal” que recoge la anualidad prevista de la subvención concedida dotada con 5.016.000,00 € de la subvención concedida por la Junta de Castilla y León para cofinanciar las obras de construcción de la “Plataforma Intermodal Ferroviaria de Salamanca-Puerto Seco”
- Concepto 75301 “ICEjcyL. Urbanización suelo logístico Peña Alta y urbanización Puerto Seco” se dota con 3.423.973,00€ motivado por el importe concedido por el Instituto para la Competitividad Empresarial de Castilla y León para financiar proyectos de urbanización de suelo logístico industrial en el ámbito de la Plataforma Logística-Intermodal.

## 2.2.8. Capítulo VIII. Activos Financieros

El Capítulo VIII no tiene dotación prevista para la anualidad 2025.

## 2.2.9. Capítulo IX. Pasivos Financieros.

También en este caso las previsiones del Capítulo, que ascienden a la cantidad de 4.410.142,36 € son para financiar una parte de las inversiones del ejercicio a través de una nueva operación de préstamo.

## 2.3. Suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios.

### 2.3.1. Capítulo I. Gastos de Personal.

El importe total de los créditos del Capítulo I asciende a 48.484.550,55 €, lo que supone un incremento del 3,73 % respecto del Capítulo I del ejercicio 2024. Para su cálculo se ha partido de los datos facilitados por el departamento de Recursos Humanos, y los criterios que se han tenido en cuenta para elaborar las previsiones del Capítulo I son, básicamente, los siguientes:

- Se ha tenido en cuenta la previsión de un incremento del 0,5 % sobre las retribuciones totales del año, según lo previsto en el Acuerdo Marco para una Administración del Siglo XXI, con efectos de 01 de enero de 2024, y otro incremento de aproximadamente el 0,5 % para 2025.
- Se presupuesta para todo el año el coste correspondiente al personal que pasará a la situación de jubilación a lo largo del año 2025.

- Se han incluido las plazas correspondientes a ofertas de empleo de años anteriores que están en proceso o que se prevé su cobertura en el ejercicio 2025 y la oferta de empleo de este año, añadiendo los importes de cada plaza en las aplicaciones correspondientes.
- En cuanto a las contrataciones temporales se presupuestan los haberes de aquellos trabajadores de los que se prevé su continuación, y en el caso de las contrataciones temporales a través de subvenciones los créditos se ajustan a los periodos de contratación.
- Se prevé para horas extraordinarias la cantidad de 250.000€ y para productividad se prevé una consignación de 1.500.000,00€.
- También se presupuesta el complemento de carrera por importe de 975.000,00 €.
- En el concepto de ayudas sociales se presupuesta la cantidad que de 300.000,00 €.
- En cuanto a la Seguridad Social, aparece consignada la cantidad de 10.000.000 €.
- Como ya sucediera en el Presupuesto de ejercicios anteriores, a fin de adecuar la aplicación contable de las dietas de los miembros de la Corporación por asistencia a plenos y Comisiones Informativas, a lo señalado en la Orden de 3 de diciembre de 2008 por la que se aprobó la nueva estructura de los Presupuestos de las Entidades Locales, la cuantía correspondiente aparece recogida en la aplicación presupuestaria 91210-23000. Según los datos facilitados por el Departamento de Recursos Humanos la cantidad prevista por asistencia a Comisiones Informativas y Plenos para el Ejercicio 2025 es de 300.000,00€, siendo la media calculada por concejal 14 asistencias a plenos al año, y 9 asistencias a comisiones al mes.

### 2.3.2. Capítulo II. Gastos en Bienes Corrientes y Servicios.

Se han incluido en el Capítulo II, que asciende a 75.728.637,52 €, lo que significa un aumento de 6,26 %, motivado por el aumento de las consignaciones destinadas a los servicios públicos, al gasto social y al incremento de combustibles y energía eléctrica, créditos suficientes para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles al Ayuntamiento, según los siguientes criterios:

- **Arrendamientos y cánones establecidos.**

En las partidas que recogen los gastos de arrendamientos de edificios se han tenido en cuenta los arrendamientos existentes, el importe anual de los mismos y una previsión del incremento equivalente al I.P.C.

En este punto resulta imprescindible hacer referencia al contrato de arrendamiento del edificio donde se ubican las oficinas municipales de la calle Iscar Peyra y de la Plaza de la Libertad, propiedad de la Diócesis de Salamanca y que fue objeto de arrendamiento por contrato suscrito el día 23 de febrero de 2005.

En relación con dicho contrato, la Junta de Gobierno Local aprobó, en sesión ordinaria celebrada el 22 de mayo de 2015, un dictamen de la Comisión de Bienes y Contratación sobre aprobación de novación modificativa del contrato de arrendamiento, con opción de compra, suscrito con el Obispado de Salamanca. En dicho acuerdo se modificó, entre otros extremos la duración del contrato que pasó a finalizar el 31 de diciembre de 2025 o cuando el arrendatario ejercite y abone la opción de compra; también se modificaron las cantidades a abonar en concepto de renta y la actualización de la misma y, en relación con la opción de



compra, se estableció que ésta se podrá realizar en cualquier momento de la nueva duración del contrato de arrendamiento. También quedaron fijadas las cantidades y porcentajes de renta que se imputarían al pago de transmisión cuando se ejercite la opción de compra.

En estos momentos se está tramitando por el Ayuntamiento, de conformidad con la Diócesis, el acuerdo para ejercer la opción de compra, y adquirir así el inmueble de referencia, estableciéndose un plazo de 4 años para el pago del precio que resta por pagar para la compra, durante los cuales se abonará el mismo tipo de interés establecido en el contrato inicial.

A raíz de dicho acuerdo las cantidades a abonar en concepto de rentas están consignadas en el Capítulo III y VI del estado de gastos.

- La aplicación presupuestaria 13200-20400 “Policía Local. Arrendamiento material de transporte” aparece dotada con una consignación inicial de 356.401,00 € destinada al importe anual del contrato de renting de vehículos de Policía Local en proceso de licitación.
- También figura la aplicación 92030-20400 “Mantenimiento dependencias. Arrendamiento material de transporte” dotada con 149.129,88 € para atender el contrato de arrendamiento de los vehículos del Servicio de Mantenimiento.
- En cuanto los cánones, hay que poner de manifiesto que en la aplicación presupuestaria 16400-20900 aparece incluida la previsión de 178.930,00 € para atender al pago, a la Diócesis de Salamanca, del 50% del Canon que abona el concesionario de la gestión y mantenimiento del Cementerio Católico de la Ciudad en la anualidad 2025. En la aplicación presupuestaria 34210-20900 aparece una consignación de 780.000,00 € para atender el pago de la cantidad aprobada para el canon del contrato de la Ciudad Deportiva del Aldehuela.
- **Reparaciones, conservación y suministros**
  - La dotación de las partidas que recogen los gastos habituales de funcionamiento tales como reparaciones, mantenimiento de máquinas, adquisición de material ordinario, energía eléctrica, combustibles y carburantes, comunicaciones telefónicas, (conceptos 21200; 21600; 22100 y 22103) etc. se ha fijado tomando en consideración las peticiones de los responsables de las Áreas, y en concreto las peticiones del Jefe de Servicio de Mantenimiento y de los responsables del Área de Régimen Interior, Medio Ambiente en lo referente a los suministros de energía eléctrica, combustibles y carburantes. En relación con éstos últimos, y a la vista de los problemas de gestión que conllevaba el recoger en una misma aplicación presupuestaria los suministros de combustibles para las calefacciones y para los vehículos, se ha optado, como en ejercicios anteriores, por incluir aplicaciones diferenciadas en aquellos servicios que, como la Policía Local y Extinción de Incendios, utilizan ambos tipos de combustibles.
  - Es necesario hacer referencia a la aplicación 92020-22200 “Régimen Interior. Servicios de telecomunicaciones” cuya consignación para el año 2025 se sitúa en 486.447,00 €.

- Como ya se hiciera en ejercicios anteriores figuran incluidos en el Capítulo II, bajo el epígrafe “Cuotas” los gastos correspondientes a los pagos que anualmente efectúa el Ayuntamiento en su condición de socio de diversos organismos, fundaciones, federaciones, etc. Es el caso de las aplicaciones 92901-22610 “Otros Servicios. Cuotas” dotada con 20.400,00€ destinados a hacer frente a las cuotas de la F.E.M.P., de la F.R.M.P. y la cuota de la Asociación Asebio y de las aplicaciones 33041-22610 que recoge la cuota de la Fundación del Instituto Castellano de la Lengua por importe de 9.300 €, así como la aplicación 33620-22610 “Ciudades Patrimonio de la Humanidad. Cuotas”, dotada en el ejercicio 2025 con una consignación inicial de 80.000,00 €.
- Se mantiene el desglose entre las partidas que recogen los gastos de funcionamiento de las Áreas y aquellas que recogen los distintos programas que se llevan a cabo desde las Áreas de acuerdo con lo solicitado por los responsables de las mismas.

- **Trabajos realizados por otras empresas y profesionales.**

- Las aplicaciones que recogen las dotaciones presupuestarias para la limpieza en las diversas aplicaciones presupuestarias del Capítulo II se han ajustado a los datos proporcionados por el Responsable de los servicios internos.
- Las aplicaciones que recogen las cuantías correspondientes a los distintos contratos de servicios, se han ajustado a los importes de dichos contratos de acuerdo con la documentación obrante en este Departamento o remitida por los responsables de los distintos servicios.

Dichas consignaciones se consideran suficientes para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles.

- Aplicación 13200-22799 “Policía Local. Trabajos realizados por otras empresas” dotada con una consignación de 690.000,00 €, destinada a atender el coste anual de los distintos contratos de la Policía Local entre los que se puede citar el programa de gestión policial y la red de comunicaciones sin DEE.
- Aplicación 13201-22799 Oficina Técnica de denuncias. Trabajos realizados por otras empresas” dotada con un importe de 25.000,00€ destinada a financiar las contrataciones de la OTD.
- Aplicación 13310-22799 “Tráfico. Trabajos Realizados por otras Empresas” Dicha aplicación está dotada con una consignación de 1.811.005,00 €, para atender el nuevo contrato de gestión del tráfico.
- Aplicación 13320-22799 “Estacionamiento de Vehículos. Trabajos realizados por otras Empresas”. Dotada con un crédito de 1.000.000,00 € para atender el contrato del servicio de retirada e inmovilización de vehículos de la vía pública adjudicado.
- Aplicación 16100-22799 “Aguas. Otros trabajos a realizar por otras Empresas” con una previsión inicial de 16.000,00 € destinada a atender el gasto derivado del Canon previsto por el mantenimiento de la tubería de abastecimiento del Azud de Villagonzalo y del mantenimiento y conservación del Colector General Norte.





- Aplicación 15320-22799 “Vialidad y Obras. Trabajos Realizados por otras Empresas”. Dotada con una consignación de 2.372.838,00 € del contrato del servicio de conservación y renovación de los pavimentos viarios del término Municipal de Salamanca.
- Aplicación 16210-22799 “Recogida de Residuos Sólidos Urbanos. Trabajos realizados por otras Empresas”. Dotada con una consignación de 50.000,00 € destinada a atender, entre otros, el contrato de gestión de productos tóxicos y peligrosos, la gestión de un punto limpio industrial en Mercasalamanca y la gestión de la estación de transferencia de residuos.
- Aplicación 16230-22799 “Centro Provincial de tratamiento de residuos. Trabajos realizados por otras Empresas”. Figura dotada con un crédito inicial de 2.975.000,00 € destinado a atender el coste de la gestión de residuos urbanos del Centro Provincial de Gomecello.
- Aplicación 16310-22700 “Limpieza Viaria. Trabajos Realizados por otras Empresas”. Esta aplicación está dotada en el presente ejercicio con una consignación de 9.216.909,00 €, que recoge sólo el crédito destinado a atender el precio del servicio de limpieza viaria ya que, en cumplimiento de lo señalado por el Interventor del Ayuntamiento en sus alegaciones al informe del Consejo de Cuentas de Castilla y León relativo a la “Fiscalización de la contratación realizada para la gestión de la recogida de residuos urbanos en el Ayuntamiento de Salamanca”, desde el año 2018 los gastos relativos a la recogida de residuos urbanos se aplican al programa de “Recogida de Residuos” (1621). En base a ello aparece incluida en el estado de gastos del Presupuesto de 2025 la aplicación presupuestaria 16212-22799 denominada “Recogida de Basuras. Otros trabajos realizados por otras empresas” y dotada con el importe de 13.597.222,00 €, que recoge sólo el crédito destinado a atender el precio del servicio de recogida de basuras adjudicado a la empresa FCC Medio Ambiente SA.
- Aplicación 16510-22799 “Alumbrado Público. Trabajos realizados por otras Empresas”. La previsión de 1.976.248,00 € responde al canon fijo del contrato adjudicado a la empresa ACEINSA Movilidad S.A., para el servicio de mantenimiento y mejora de las instalaciones de alumbrado público del Municipio de Salamanca.
- Aplicación 17110-22799 “Parques y Jardines. Trabajos realizados por otras Empresas”. La dotación de 7.746.530,00 €, corresponde a los datos facilitados por el Director del Área de Medio Ambiente y se considera suficiente para atender los compromisos contractuales de este Ayuntamiento para el mantenimiento de las zonas verdes.
- Aplicación 17210-22799 “Medio Ambiente. Trabajos realizados por otras Empresas”. La previsión de 384.800,00 €, es la necesaria para atender diversos contratos del Área de Medio Ambiente.
- Aplicación 17230-22699 “Estrategia Infraestructura verde. Otros gastos diversos”. La previsión es de 50.000,00 €, para atender diversas actuaciones de infraestructura verde.
- Aplicación 23195-22799 “Autonomía Personal. Trabajos realizados por otras Empresas”. Corresponde al gasto del Proyecto denominado “Promoción y Autonomía Personal a Personas en situación de

Dependencia” financiado por la Junta de Castilla y León con cargo al Acuerdo Marco; la previsión inicial es de 144.891,00 €.

- Aplicación 23196-22699 “Ayuda a Domicilio”. La consignación inicial asciende a 6.061.104,00 € y es el importe señalado por los responsables del Área de Bienestar Social en su propuesta de Presupuestos para el año 2025, para atender el contrato de prestación de dicho servicio.
- Aplicación 23197-22799 “Comida a Domicilio. Trabajos realizados por otras Empresas”. La dotación inicial de 1.966.171,00 € se considera suficiente para atender el gasto del programa municipal de comida a domicilio. El contrato fue adjudicado a la empresa “Algo Nuevo, S.L.”
- Aplicación 31110-22799 “Sanidad Ambiental. Trabajos realizados por otras empresas” su consignación, que asciende a 549.294,00 €, está destinada a atender el gasto correspondiente a los contratos de sanidad ambiental.
- Aplicación 33210-22701 “Bibliotecas. Seguridad” aparece dotada con una previsión de 233.576,00 €. Dicha cantidad corresponde al precio del servicio de vigilancia y seguridad para las bibliotecas municipales.
- Aplicación 34110-22799 “Fomento del Deporte. Trabajos realizados por otras Empresas”. Figura dotada con una consignación de 407.676,00 €, de acuerdo con lo solicitado por los responsables del servicio de Deportes.
- Aplicación 92020-22799 “Régimen Interior. Trabajos realizados por otras Empresas”. De acuerdo con lo solicitado por los responsables del Área de Régimen Interior el crédito inicial de esta aplicación asciende a 3.700.000,00 €. Esta cantidad se estima suficiente para atender el importe de los contratos del Departamento de Recursos Humanos y del Departamento de Tecnologías de la Información.
- Aplicación 93110-22799 “Intervención. Otros trabajos realizados por otras Empresas”. Se ha previsto una dotación inicial de 5.000,00 € para atender el mantenimiento de la aplicación de contabilidad, adjudicada a ATM-2.

### 2.3.3. Capítulo III. Gastos Financieros.

Las cantidades consignadas, que ascienden a un total de 2.538.594,47 €, lo que supone una disminución del 24,57 % con respecto a la anualidad 2024, correspondiendo a los siguientes gastos:

- Las previsiones iniciales de las aplicaciones 01140-31000 “Deuda Pública. Intereses” que ascienden a 2.440.287,06 €, corresponden a las previsiones de intereses de las operaciones de préstamo a largo plazo formalizadas por el Ayuntamiento, en función de los vencimientos ordinarios del Ejercicio 2025 y al nuevo préstamo a suscribir.
- La dotación de la aplicación presupuestaria 92030-35800 “Dependencias. Intereses de deuda con Entidades” asciende a 83.307,41 € y con cargo a ella se aplicarán los costes financieros de la compra del edificio propiedad del Obispado ubicado en la calle Iscar Peyra, a cuyo contrato se ha hecho referencia anteriormente.



- Finalmente se incluye una previsión de 15.000,00 € en la aplicación presupuestaria 93410-35200, para atender el posible pago de intereses de demora a los que tuviera que hacer frente la Corporación a lo largo del ejercicio.

#### 2.3.4. **Capítulo IV. Transferencias Corrientes.**

El Capítulo IV cuyo importe asciende a 39.746.937,62 € (lo que supone un incremento del 6,35 % respecto del presupuesto del ejercicio anterior), incluye las dotaciones presupuestarias necesarias para atender los compromisos derivados de aportaciones a organismos y entidades, y también las destinadas a atender convocatorias abiertas que no suponen a priori compromisos adquiridos. En cualquier caso, las dotaciones de las distintas aplicaciones presupuestarias son suficientes para atender los compromisos exigibles; así constan las previsiones para las subvenciones al déficit de explotación de los contratos de transporte urbano de viajeros, gestión de las piscinas municipales, así como las aportaciones municipales a la Fundación “Salamanca Ciudad de Cultura y Saberes”, “Sociedad de Turismo, Comercio y Promoción Económica”, O.A.G.E.R., P.M.V.U., Zaldesa, para atender el gasto de las distintas subvenciones nominativas en las que su dotación presupuestaria y beneficiario aparecen determinados en las aplicaciones de gasto del Presupuesto, y las dotaciones que los servicios han considerado necesarias para las distintas convocatorias de subvenciones.

#### 2.3.5. **Capítulo V. Fondo de contingencia.**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 31 de la Ley de Estabilidad Presupuestaria, se incluye en el presente ejercicio, una dotación diferenciada que se destinará, cuando proceda, a atender necesidades de carácter no discrecional y no previstas en el Presupuesto inicialmente aprobado, que puedan presentarse a lo largo del ejercicio. La previsión incluida para dicho fondo de contingencia, que asciende a 10.000,00 €, se ha incluido en la aplicación presupuestaria 92901-50000 de acuerdo con lo establecido en la Orden del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas 419/2014, de 14 de marzo, por la que se modificó la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda por la que se aprobó la estructura de los presupuestos de las entidades locales.

#### 2.3.6. **Capítulo VI. Inversiones.**

El Capítulo VI del Anteproyecto de Presupuesto para el ejercicio 2025 asciende a 16.409.607,10 €, lo que supone un aumento del 14,86 % respecto del ejercicio 2024. El objeto de este informe es dejar acreditado que existen créditos suficientes para atender el cumplimiento de compromisos ya adquiridos con anterioridad y para la ejecución de nuevas actuaciones, destacando las siguientes:

- Aplicación 13310-62501 “Tráfico. Bajas emisiones MRR PRTR Next Generation EU” se ha dotado con un importe de 340.986,13 €, para la ejecución de la subvención concedida en la segunda convocatoria de bajas emisiones en el marco del PRTR, convocada mediante Orden Ministerial de 21 de julio de 2022 por la que se aprueba dicha convocatoria.
- Aplicación 13310-62700 “Tráfico” recoge una previsión inicial de 1.529.571,95 € destinados a atender los trabajos de señalización horizontal y vertical en las vías públicas, así como inversiones del contrato de gestión del tráfico.
- Aplicación 13310-62703 “Tráfico Proyectos complejos. PRTR Next Generation EU”, se ha dotado con un importe de 161.062,00 € para la ejecución de la subvención concedida en la segunda convocatoria de bajas emisiones en el marco del PRTR, convocada mediante Orden Ministerial de 21 de julio de 2022 por la que se aprueba dicha convocatoria.
- Aplicación 15320-60900 “Vialidad. Inversiones nuevas en Infraestructuras”. Figura dotada con una consignación de 5.587.583,07 € destinada a atender, entre otros los siguientes proyectos:
  - \* Trabajos de refuerzo de firme y otras actuaciones del contrato que se prevé ejecutar en el ejercicio 2025, por importes de 600.000,00 € y 241.933,00 euros respectivamente.
  - \* Renovación escaleras Plaza Mayor, dotado con 114.101,00 €
  - \* Urbanización calle Gran Capitán, dotada con 288.049,00€.
  - \* Aparcamiento Chinchibarra, dotada con 150.234,00€.
  - \* Plazas de San Román y Bretón, dotada con 145.901,00 € (actuación del Plan de Sostenibilidad Turístico en Destino Salamanca).
  - \* Primera fase Urbanización Barrio de la Vega, dotada con 1.169.045,00 €.
  - \* Plaza de Vistahermosa, dotada con 643.757,00 € (cofinanciada con el Fondo de Cooperación Local por importe de 550.532,50 €).
  - \* Vial de acceso Campo Reina Sofía, dotada con 400.000,00 €.
  - \* PERI Acción 7 Avda. Salamanca, dotada con 502.267,00 €
  - \* Plaza Santa Cecilia, dotada con 250.000,00 €
  - \* Aparcamiento Zurguén, dotada con 239.239,00 €.
  - \* Acondicionamiento Ribera del Puente, dotada con 120.000,00 €.
  - \* Calle Brocense, dotada con 266.939,00 €.
  - \* Plaza de los Bandos, dotada con 100.000,00 €.



- \* Crédito de 30.000,00 euros para atender otras actuaciones de vialidad demandadas por el Área de Ingeniería Civil.
- \* Finalmente en la aplicación se incluye una dotación de 100.000,00 € para atender los honorarios relacionados con los proyectos de vialidad.
- Aplicación 15320-62705 “Vialidad y Obras. MRR bajas emisiones PRTR Next Generation EU” dotado con 250.000,00 € para la ejecución de la subvención concedida en la segunda convocatoria de bajas emisiones en el marco del PRTR, convocada mediante Orden Ministerial de 21 de julio de 2022 por la que se aprueba dicha convocatoria.
- Aplicación 15398 60904 Vialidad ERRP Gladiolos Fase I PRTR Next Generation EU, dotada con 379.642,00 €, para la Urbanización Entorno Residencial Rehabilitación Gladiolos.
- Aplicación 16120-60900 “Redes de Aguas. Inversiones nuevas en Infraestructuras”. Figura con un crédito inicial de 2.211.001,00 €, en el que se incluyen entre otras la Mejora de Redes en Varias Calles del Barrio Chamberí, con una cuantía de 701.000,00 €, así como las Obras de Renovación de Redes, dotada con una cuantía de 1.500.000,00 €, cofinanciados por el Fondo de Cooperación Local por importe de 550.532,50 €.
- Aplicación 16510-63900 “Alumbrado Público. Otras Inversiones de Reposición”, esta aplicación figura dotada con una consignación de 502.502,00€, para las obras de mejora en instalaciones de alumbrado contempladas dentro del contrato, cofinanciada con el Plan Extraordinario de Sostenibilidad Turística en Destino-Salamanca, por importe de 400.000,00 €.
- Aplicación 17110-63900 “Parques y Jardines. Otras Inversiones de Reposición”, figura con un crédito inicial de 399.646,70 € corresponden a las inversiones de reposición de los contratos de jardines y a otras actuaciones y honorarios.
- La aplicación 24110-62300 “Empleo. Instalaciones y Utillaje”, aparece con una previsión inicial de 100.000,00 € correspondiente a la aportación del Ayuntamiento, en el ejercicio 2025 de los gastos de inversión de los proyectos de empleo.
- Aplicación 33610-62700 “Patrimonio Histórico Artístico”. El crédito de 252.195,00 € está destinado, entre otras obras, a recoger el crédito correspondiente al Crucero de San Cebrián, dotada con 46.827,00, Cueva de Salamanca, dotada con 100.366,00 € y Adoratrices, dotada con 100.000,00 €.
- Aplicación 33613-68206 “Patrimonio Histórico Next Generation. Rehabilitación del patrimonio histórico” cuyo crédito recoge la aportación municipal para el ejercicio 2025 asciende a 45.000,00 € destinado a Honorarios.
- Aplicación 34210-62790 “Instalaciones Deportivas. Proyectos Complejos”, figura dotada con 1.878.939,35 €, para atender diversas actuaciones de instalaciones deportivas como la piscina del Helmántico, dotada con 99.934,50 €, Mejoras del Polideportivo Rosa Colorado, dotada con 1.131.983,99 €, Mejoras del Pabellón de Wüzburg, dotada con 337.600,00 €, Renovación pavimento Pabellón Lazarillo, dotada con 96.000,00 €, o las Obras en el Polideportivo de Pizarrales, dotada con 100.000,00 €.

- Aplicación 43301-68200 “Incubadora Abioinnova. Gastos en adquisición y reforma edificios. Por importe de 402.090,00 €, financiado con recursos propios y por el Instituto de Competitividad Empresarial de la Junta de CyL para su equipamiento.
- Aplicación 92030-62200 “Mantenimiento Dependencias. Edificios y Otras Construcciones”. En esta aplicación figura un crédito inicial de 940.883,64 €, que corresponde al primer plazo del pago de la compra del edificio propiedad de la Diócesis situado en la calle Iscar Peyra, que se imputará al precio de transmisión.
- Aplicación 92032-63200 “Inversiones ahorro energético. Edificios y otras construcciones” cuya consignación es de 502.395,00 €, donde se reflejan diversas actuaciones de instalaciones térmicas y fotovoltaicas, destacando la actuación de eficiencia energética de la biblioteca Torrente Ballester, dotada con 405.000,00 €.
- Aplicación 92039-68200 “Edificios. Adquisiciones y reformas” cuya consignación es de 170.991,36 €, dónde se dota la Colocación de líneas de vida en varios edificios municipales, y la Adecuación del Acceso a la Casa consistorial.
- Aplicación 92901-62300 “Otros Servicios. Maquinaria, Instalaciones y Utillaje” por importe de 60.000,00€ para cubrir las necesidades de los servicios.
- Aplicación 92901-62500 “Otros Servicios Mobiliarios” por importe de 10.000,00€ para cubrir las necesidades de los servicios.
- Aplicación 92901-62600 “Otros Servicios. Equipamiento Informático” cuya consignación para el Presupuesto de 2025 asciende a 450.000,00 € destinada a atender los gastos correspondientes a los diversos proyectos previstos para el ejercicio 2025.

Cabe señalar que muchas actuaciones del ejercicio 2024 se incorporarán a aplicaciones presupuestarias del Anexo VI con la incorporación de la financiación afectada (Subvenciones y préstamos concedidos) y dará lugar a un aumento de ejecución y consignación del capítulo 6 de Inversiones del ejercicio 2025.

### **2.3.7. Capítulo VII. Transferencias de Capital.**

El Capítulo VII asciende a 11.788.469,91 €, necesarios para atender los compromisos de transferencias de capital destacando las siguientes aplicaciones:

- Aplicación 15010-74000 con una previsión de 1.000.000,00 €, que está destinada a Ayudas directas para la Rehabilitación de viviendas.
- Aplicación 34110-77000 “Promoción Fomento Deporte a empresas privadas. Transferencia al resto de entidades” por importe de 128.381,48€, correspondiente al canon por reinversiones en la ciudad Deportiva del Aldehuela.



- Aplicación 43098-74000 “ZALDESA” dotada con 5.016.000,00 €, para la aportación a Zaldesa para atender la anualidad de 2025 de la subvención prevista por la Junta de Castilla y León para cofinanciar las obras de construcción de la “Plataforma Intermodal Ferroviaria de Salamanca-Puerto Seco”.
- Aplicación 43098-74001 se dota con 3.423.973,00€ el importe concedido por el Instituto para la Competitividad Empresarial de Castilla y León para financiar proyectos de urbanización de suelo logístico industrial en el ámbito de la Plataforma Logística-Intermodal.
- Aplicación 43098 74002 Zaldesa A entes públicos y sociedades mercantiles de la Entidad Local. Amortización préstamo, dotada con 420.799,93 €, para atender la anualidad de 2025 de la amortización del préstamo que le concedió SOMACYL para la compra de los terrenos de “Peña Alta”.
- La aplicación 44110-77000 “Transporte urbano de viajeros a empresas privadas. Transferencia al resto de entidades”, dotada con 1.490.607,00 recoge la subvención de capital para compensar inversiones en el ejercicio 2025.
- La aplicación 92999-79000 “Transferencias Tercer mundo al exterior. Transferencia al resto de entidades” por importe de 30.000,00 euros.
- La aplicación 93210-71000 “O.A.G.E.R. Transferencia de Capital a Organismos Administrativos”, dotada con 78.702,50 €, recoge la aportación del Ayuntamiento al Presupuesto del O.A.G.E.R, para gastos de capital.

### 2.3.8. Capítulo VIII. Activos Financieros

El Crédito total del Capítulo asciende a 386.105,60 € y entre las aplicaciones habilitadas en el mismo figura la 43099-85090 “Mercasalamanca. Adquisición de Acciones” que figura con una consignación inicial de 386.103,60 € para la adquisición de acciones.

### 2.3.9 Capítulo IX. Pasivos Financieros.

El importe total del Capítulo asciende a 4.410.142,36 € para la amortización de los préstamos suscritos por el Ayuntamiento de Salamanca.

## 2.4. Comprobación de la situación de equilibrio del Presupuesto en los términos exigidos por la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

INGRESOS			GASTOS		
I	Impuestos Directos	64.700.973,00	I	Gastos de Personal	48.484.550,55
II	Impuestos Indirectos	8.499.536,50	II	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	75.728.637,52
III	Tasas y otros Ingresos	36.476.975,00	III	Gastos Financieros	2.538.594,47
IV	Transferencias Corrientes.	67.258.563,41	IV	Transferencias Corrientes	39.746.937,62
V	Ingresos Patrimoniales	7.603.834,48	V	Fondo de Contingencia	10.000,00
	<b>Operaciones Corrientes</b>	<b>184.539.882,39</b>		<b>Operaciones Corrientes</b>	<b>166.508.720,16</b>
VI	Enajenación de Inversiones	0	VI	Inversiones Reales	16.409.607,10
VII	Transferencias de Capital	10.553.020,38	VII	Transferencias de Capital	11.788.469,91
	<b>Operaciones de Capital</b>	<b>10.553.020,38</b>		<b>Operaciones de Capital</b>	<b>28.198.077,01</b>
	<b>OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>195.092.902,77</b>		<b>OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>194.706.797,17</b>
VIII	Activos Financieros	0	VIII	Activos Financieros	386.105,60
IX	Pasivos Financieros	4.410.142,36	IX	Pasivos Financieros	4.410.142,36
	<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>4.410.142,36</b>		<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>4.796.247,96</b>
	<b>TOTAL</b>	<b>199.503.045,13</b>		<b>TOTAL</b>	<b>199.503.045,13</b>

A la vista de los datos cuantitativos que figuran en el cuadro anterior, queda acreditado que el Presupuesto que se ha elaborado para el año 2025 se presenta en situación de superávit en los términos de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria ya que los Capítulos I a VII del Estado de Ingresos, cuyo importe asciende a 195.092.902,77 €, son superiores en 386.105,60 € a los Capítulos I a VII del Estado de Gastos cuyo importe asciende a 194.706.797,17 €.

## 2.5. Comprobación del cumplimiento de la Regla de gasto prevista en el art. 12 de la Ley Orgánica 2/2012

Por lo que se refiere al cumplimiento de la regla de gasto recogida en el artículo 12 de la Ley 2/2012, según el cual el crecimiento del gasto no financiero no podrá superar la tasa de referencia de crecimiento del PIB, que ha sido fijada por Acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 16 de julio de 2024, en el 2,4 % del PIB, hay que señalar que según lo indicado por la subdirección general de Coordinación autonómica y Local, la estimación sobre su cumplimiento ha de hacerse no en el momento de la aprobación del Presupuesto sino en el momento de su Liquidación. En este mismo orden hay que señalar que, al día de hoy está pendiente de aprobarse por el Pleno del Ayuntamiento el límite de gasto no financiero al que habrá que aplicar la tasa de crecimiento fijada por el gobierno y que, como ya se ha puesto de manifiesto, es del 2,4 % para el ejercicio 2025.

## 2.6. Comprobación de la nivelación del Presupuesto.

El cuadro de comprobación del Presupuesto, y de su efectiva nivelación, es el siguiente:

Ingresos Corrientes (Capítulos I a V de Ingresos)	184.539.882,39
Gastos Corrientes (Capítulos I a V de Gastos)	166.508.720,16
<b>Diferencia:</b>	<b>18.031.162,23</b>





De esta cantidad, hay que descontar:

- El importe de los ingresos corrientes destinados a amortizaciones:	4.410.142,36
- Los gastos de capital, excluidas las Inversiones, es decir, las Transferencias de Capital (Capítulo VII de Gastos), excepto las aplicaciones financiadas con subvenciones y préstamos.	3.348.496,91
- Los activos financieros.	386.105,60
<b>Diferencia:</b>	<b>9.886.417,36</b>

Cantidad ésta que es el importe de los recursos propios destinados a la financiación de las Inversiones, cuyo cuadro de financiación es el siguiente:

- Recursos propios:	9.886.417,36 €
- Préstamo a largo plazo	4.410.142,36 €
- Otras Subvenciones (Junta de Castilla y León, Estado...	1.713.047,38 €
- Next Generation	400.000,00 €
<b>Total Capítulo VI</b>	<b>16.409.607,10 €</b>

Con lo que se acredita la situación de efectiva nivelación del Presupuesto.

### **2.7. Situación de la Deuda Municipal en el Ejercicio 2025**

El importe del capital vivo, a fecha 31 de diciembre de 2025 será, si se suscribe finalmente el préstamo previsto para financiar parcialmente las inversiones de 2025, será de 69.734.869,99 €, situándose la ratio de endeudamiento (deuda viva sobre ingresos corrientes) en el 41,04 % aproximadamente, tal y como se acredita en el Estado de previsión de movimientos y situación de la deuda, que constituye uno de los anexos incluidos en ese anteproyecto.

### **3. CONCLUSIÓN**

El proyecto del presupuesto de 2025, toda vez que los ingresos no financieros (capítulo I a VII del Estado de Ingresos) son superiores a los gastos no financieros (capítulos I a VII del Estado de Gastos) se presenta en situación de superávit en el presupuesto del ejercicio 2025. De igual forma, hay que señalar que se cumple la regla de gasto recogida en el artículo 12 de la Ley 2/2012 ya que la variación del gasto computable, determinado

